

NUMERO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "FORCELLA S.A."

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA, quien declara ser casado, comerciante, en su calidad de Gerente General de la Compañía "FORCELLA S.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "FORCELLA S.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "FORCELLA S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor ZACARIAS D'ANIELLO

MANGIA, por los derechos que representa de la compañía "FORCELLA S.A.", en su calidad de Gerente General.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Abg. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de abril de mil novecientos noventa y tres se constituyó la compañía "FORCELLA S.A.", b) En sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la misma Sesión de Junta General se resolvió reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.-

TERCERA : DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA, por los derechos que representa de la compañía "FORCELLA S.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "FORCELLA S.A."-

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16:00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la compañía "FORCELLA S.A.", señores: ANTONIO ISSA OBANDO, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; señora PIA IZURIETA WONG, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Doctor CESAR MEJIA GALLEGOS, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Abogada MARCELA MEJIA GALLEGOS, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativas de un mil sucres; y señor PIO IZURIETA GOMEZ, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Dirige la presente Junta el Señor Abg. XAVIER HERNANDEZ SILVA, nombrándose al señor ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA, como Secretario. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de Sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Univesal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

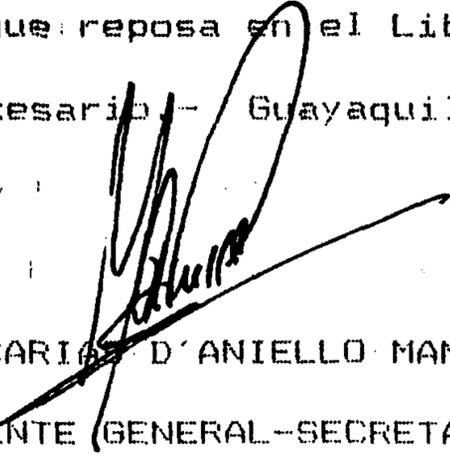
PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Director declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Director y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno a la cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este

aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: CESAR MEJIA GALLEGOS, MARCELA MEJIA GALLEGOS, PIA IZURIETA WONG, y PIO IZURIETA GOMEZ, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor ANTONIO ISSA OBANDO, suscribe TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.--SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS. Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el ARTICULO QUINTO y SEXTO, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (5.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".- Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General que de conformidad con el reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta

sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan. b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.- F.) ANTONIO ISSA OBANDO, ilegible; f) PIA IZURIETA WONG, ilegible; f) CESAR MEJIA GALLEGOS, f) MARCELA MEJIA GALLEGOS, ilegible; y, f) PIO IZURIETA GOMEZ, ilegible.-

B. ERTO I F I C O: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro respectivo, al que me remiten en caso necesario.- Guayaquil, Octubre 31 de 1994.



ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Abril 2 de 1993,

Señor
ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FORCELLA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Marzo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Abril de 1993.

Muy atentamente,

[Signature]
VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FORCELLA S.A.**, para el cual he sido elegido.

[Signature]
ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 2 de 1993,

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folic(s) 11.116 Registro Mercantil No. 4.421
Repertorio No. 7.394

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 2 de Abril de 1993

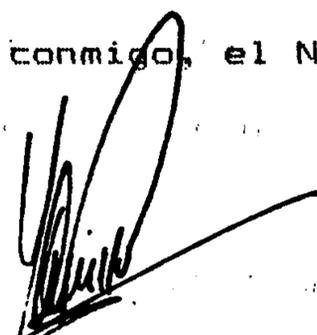
LCCG. CARLOS LÓPEZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
5129.880

manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FORCELLA S.A.", del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañía "FORCELLA S.A.", son de nacionalidad Ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "FORCELLA S.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-CLAUSULA QUINTA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este

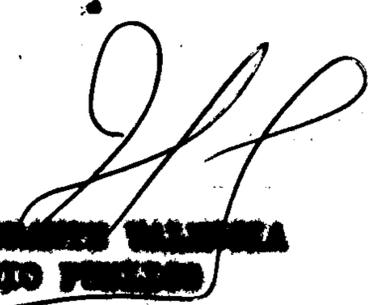
I

instrumento.- (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado,
 Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la
 presente escritura, el nombramiento del representante legal
 de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta
 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 anónima "FORCELLA S.A.", y, en general todos los documentos
 requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus
 documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan
 elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, D O Y. F E
 que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta
 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y
 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



SR. ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA
 C.C. 1701112987
 C.V. 0147130
 R.U.C. 0991256164001

AL. JOSE MANUEL VALDELLA
 NOTARIO PUBLICO



SE COPIA DE LA MINUTA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA DONAZA PUBLICA A MI
 CARGO, Y EN FE DE LO CANTADO EN EL CUARTO ENTENDIMIENTO, EN CINCO
 FOLIAS VIEJAS, QUE HUBIERON, SELLO Y FIRMADO EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE
 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO. -



H

J

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía " FONCELLA S.A." , de fecha 10 de Noviembre de 1.994. Sobre la cual se APRUBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FONCELLA S.A., por disposición del señor Manuel Molina Jullí, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No.95-2-1-1-000 584, de fecha 30 de Enero de 1.995.- Durán , treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-



Ab.
José Morante
NOTARIO

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-000584, dictada el 30 de Enero de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " FONCELLA S.A.", de fojas 6.834 a 6.843, número 966 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.926 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la

República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 7.301 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-000584, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FORCELLA S.A..-Guayaquil, febrero 16 de 1.995. *h*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL